

Objeto:
Control Semestral de
Seguimiento de
Observaciones
Pendientes de
Regularización y de
Planes de Acciones
Correctivas de Desvíos
y/o Irregularidades

**Período
auditado:**
2022,2024

**Normativa
relevante:**
Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires (BOCBA
N° 47); Ley N° 70 (texto
consolidado por Ley N°
6.764) (BOCBA N° 539);
Ley N° 2.628 (texto
consolidado por Ley N°
6.764) (BOCBA N°
2.852); Ley N° 6.684
(BOCBA N° 6.762);
Decreto N° 925/08
(BOCBA N° 2.999);
Resolución N° 162-
SGCBA/22 (BOCBA N°
6.531); Resolución N°
162-SGCBA/24 (BOCBA
N° 6.758); Resolución N°
344-APRA/24 (BOCBA
N° 6.797).

Informe Ejecutivo IFAUD-2025-5-GCABA-UAIAPRA

PROYECTO N°02/25

F/N Agencia de Protección Ambiental. Ley N° 2.628. (Texto Consolidado por la Ley N° 6.764)

Alcance: El período objeto de examen contempla las observaciones pendientes de regularización contenidas en los informes elaborados por la SGCBA y por esta UAIAPRA en los períodos comprendidos entre 2022 y 2024.

Las tareas de análisis de información y documentación fueron realizadas entre los días 08 de enero y 31 de marzo de 2025. Se clasificaron y expusieron las “Situaciones Relevadas” en los términos de la Resolución N° 162-SGCBA/22, a saber:

- **Regularizada:** implica que se subsanó la observación. Esto puede deberse a que la acción correctiva y su ejecución han sido eficaces, a que se ejecutó una acción correctiva distinta de la planteada en el PAC y que ésta fue eficaz, o bien por desaparición de su causa.
En proceso: implica que se inició la ejecución de la/s acción/es correctiva/s tendiente/s a regularizar la observación, pero que aún no se ha logrado el objetivo.
- **No regularizable:** implica que, por sus características intrínsecas, no es posible modificar la causa, origen u otros elementos constitutivos de la observación; motivo por el cual, si bien la observación persiste, no es viable su regularización ya que, probablemente, se deba a un hecho aislado cuya repetición no se da en el tiempo.
- **No regularizada:** implica que se detectó que no se ejecutaron las acciones correctivas planteadas en el PAC o alguna otra distinta, a fin de regularizar la situación. O bien que se plantearon pero que no se obtuvo el resultado buscado. Se verificó el cumplimiento de la presentación de los Planes de Acciones Correctivas de desvíos y/o irregularidades (cumplió- cumplió parcialmente- no cumplió) en los términos del Decreto N° 925/08, dejando plasmada dicha situación en cada una de las observaciones pendientes de regularización, objeto de este Informe de Seguimiento.

1.1 Proyectos emitidos por la SGCBA:

- **IFAUD-2022-12-SGCBA:** Auditoría de Supervisión y Verificación del Sistema de Control Interno: Relevamiento del Control de las Autorizaciones y/o Permisos excepcionales de vuelco de efluentes a la Red Pluvial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **IFAUD-2022-58-SGCBA:** Verificación del Proceso Vinculado al Tratamiento de Reclamos, Consultas y Denuncias por Ruidos Molestos.

Equipo auditor:

Auditor/a Interno/a:

Dra. Marianela
NAVASAL (Hasta el día
28/02/25)

Dr. Juan Martín CODINO
(Desde el día 01/03/25)

**Subgerencia Operativa
de Auditoría Técnica:**

Raúl Joel LOPEZ (hasta
el día 28/02/25)

Equipo de Trabajo:

Lorena ESCOBEDO

1.2 Proyectos emitidos por la UAIAPRA:

- **IFAUD-2022-11-UAIAPRA:** Verificación del Procedimiento de Clausuras e Intimaciones en la GO Denuncias, Oficios y Clausuras.
- **IFAUD-2024-08-UAIAPRA:** Verificación del reclutamiento, selección, contratación, registro y contralor del personal de la Agencia de Protección Ambiental.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De dicho relevamiento se determinó, sobre un total de ocho (8) observaciones, las siguientes situaciones relevadas:

INFORMES	REGULARIZADAS		EN PROCESO		NO REGULARIZADAS		NO REGULARIZABLES		TOTALES	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
IFAUD-2022-42-SGCBA	0	0.00	2	100.00	0	0.00	0	0.00	2	100.00
IFAUD-2022-58-SGCBA	0	0.00	4	100.00	0	0.00	0	0.00	4	100.00
IFAUD-2022-11-UAIAPRA	0	0.00	1	100.00	0	0.00	0	0.00	1	100.00
IFAUD-2024-8-UAIAPRA	0	0.00	1	100.00	0	0.00	0	0.00	1	100.00
TOTAL	0	0.00	8	100.00	0	0.00	0	0.00	8	100.00

Asimismo, respecto del cumplimiento del Artículo 1º del Decreto N° 925/08, sobre presentación de Planes de Acciones Correctivas, se destaca el siguiente grado de cumplimiento:

CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 1º DEL DECRETO N° 925/08	CASOS	
	CANTIDAD	PORCENTAJE
CUMPLIÓ	7	87.50 %
NO CUMPLIÓ	1	12.50 %
CUMPLIÓ PARCIALMENTE	0	0.00 %



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 002/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.